



POR LA DEMOCRACIA DIRECTA

Las próximas ELECCIONES SINDICALES tendrán para nosotros los trabajadores de SEAT, una importancia muy grande. En ellas, y en las discusiones que hemos tenido, las distintas posiciones de los sindicatos, etc..., el clima de confusión y división que se ha introducido..., hace necesario una profunda reflexión por parte de todos los trabajadores, de los afiliados de UGT, de los afiliados de CC.OO., de todos los trabajadores.

En esta declaración nuestro partido, la LCR, quiere dejar muy clara su posición, al mismo tiempo que la ofrecemos como elemento de reflexión para esa discusión colectiva y unitaria que ha de conseguir encontrar lo que más interesa al conjunto de todos nosotros.

Valoración de la evolución sindical

1. La constitución del consejo y comité de SEAT, fue una conquista inmensa por parte de todos los trabajadores. Por encima de las deficiencias que haya podido tener (y que las ha tenido), lo importante consistió en que su contenido, funciones, funcionamiento, número de miembros, etc... FUE UNA DECISION LIBRE Y DEMOCRATICA DE TODOS LOS TRABAJADORES, TRAS UN PROFUNDO PROCESO DE DISCUSION.

Es importante valorar este hecho, porque significa que los trabajado-

res impusimos en los hechos la LIBERTAD SINDICAL, porque compañeros LIBERTAD SINDICAL significa LIBERTAD DE ORGANIZACION, el derecho de cada trabajador (y también de cada ciudadano o grupo de ciudadanos) a ORGANIZARSE COMO MEJOR CONVenga PARA DEFENDER SUS INTERESES. Es por consiguiente una LIBERTAD DEMOCRATICA y resume la exigencia del fin del intervencionismo estatal en la organización libre de los trabajadores, ejemplificada en la antigua CNS. Es un derecho irrenunciable que tendría que estar RECONOCIDO EN LA CONSTITUCION si ésta fuera democrática y no como es, capitalista y antidemocrática.

2. Este proceso desarrollado en SEAT, fue precedido en otras fábricas y posteriormente continuado y aumentado: Pegaso, Maquinista..., y en todo el país. Este proceso de LIBRE ORGANIZACION se inició con la muerte de

Franco y el avance impetuoso de la lucha de los trabajadores y la población por la LIBERTAD y contra la DICTADURA. La burguesía se encontró en aquellos momentos en una crisis política agudísima, completamente desbordado el sindicato vertical. La clase obrera organizó masivamente los comités y los sindicatos con nuestra propia normativa.

Tras las elecciones del 15 de Junio de 1977 y por medio de una serie de pactos y operaciones políticas, la burguesía intenta poco a poco retomar la iniciativa política. Uno de los objetivos que se propuso fue CORTAR EL PROCESO DE LIBRE ORGANIZACION SINDICAL que se desarrollaba fuera de su control. No fue otro el sentido de la normativa electoral (Decreto Ley) y es el sentido de la Ley de Acción Sindical.

3. En este contexto pensamos muy sincera y firmemente que no debería de aceptarse de ninguna forma el intervencionismo estatal



y por consiguiente rechazar tanto el Decreto Ley, como la Ley de Acción Sindical de la Empresa, en sus dos versiones. Los que en su día (agosto-setiembre) aceptaron que el Gobierno dictara la normativa electoral (e incluso se lo exigieron) igual que posteriormente aceptaron que dictara normas para la organización de los sindicatos y los comités de las empresas, en los hechos RENUNCIARON A LA LIBERTAD SINDICAL. Al negarse a organizar la movilización por ese objetivo dejaron las manos libres al gobierno, y este como fiel guardián de los intereses patronales pretende impedir que más del 80% de los trabajadores puedan organizar sus secciones sindicales, recortar los derechos de sindicación de los trabajadores de la administración pública, impedir el voto a los menores de 18 años, impedir la representación sindical a los eventuales, impedir las asambleas, decidir sobre el número de representantes.... La LCR considera que esta intervención del gobierno perjudica a todos, a los compañeros de UGT, a los de CC.OO., a los no afiliados, A TODOS LOS TRABAJADORES. Independientemente de que de una forma momentánea alguna central sindical piense beneficiarse del "decreto", cae en un grave error, que a muy corto plazo se volverá contra ella misma. Si no iniciamos todos juntos una lucha real por la LIBERTAD SINDICAL PLENA, el gobierno no se detendrá en este "decreto" y sistemáticamente atacará (ya lo está haciendo) a todas las organizaciones obreras. ¡NO ES UN DECRETO DEL GOBIERNO PATRONAL (ni de ningún gobierno) QUIEN NOS HA DE FIJAR EL NÚMERO Y LA FORMA DE NUESTRA REPRESENTACION, SOMOS NOSOTROS LOS TRABAJADORES, DE UNA FORMA DEMOCRÁTICA, LOS QUE HEMOS DE HACERLO!

En la situación actual

4. El planteamiento que aquí venimos manifestando habría implicado en SEAT el que UGT, CC.OO., USO, CSUT..., se hubieran puesto de acuerdo en dos puntos:

1. Someter sus distintas propuestas de organización y funcionamiento del comité o consejo a los trabajadores impulsando una amplia discusión.
2. Finalmente convocar un refe-



rendum donde decidiera la mayoría de los trabajadores, aceptando el resultado todos los sindicatos.

Esto por desgracia no ha sido así, aunque no todas las centrales tienen la misma responsabilidad. Los dirigentes de la UGT de SEAT y los de la CSUT, que han apoyado su posición, han contraído una gran responsabilidad al negarse a que fueran los trabajadores los que decidieran; con esta actitud han puesto de manifiesto que difícilmente pueden representar a unos trabajadores a los que les niegan su opinión y decisión. Han contraído una gran responsabilidad al recurrir al Gobierno para imponer sus criterios. Los compañeros afiliados a estos sindicatos han de reflexionar sobre este hecho, pues en nuestra opinión un sindicato de clase, como lo son UGT y CSUT, debería de rechazar recurrir a unas armas (el decreto) que a corto plazo, no solo perjudica a todos los trabajadores sino a la misma UGT y CSUT.

La propuesta de CC.OO. hecha en la "Asamblea Obrera" de Junio era correcta, pues plantea los dos puntos a los que hemos hecho mención más arriba. Entendemos sin embargo que debería haber insistido más en esta línea, llegando incluso a organizar el referendum con las centrales que estuviesen de acuerdo, su resultado habría sido un arma para convencer al resto de centrales, pues la mayoría de los trabajadores son partidarios de que la decisión han de tomarla ellos y no el "decreto" del gobierno.

La realidad actual debido a estos hechos, es que la mayoría de trabajadores participaran en las elecciones y a una semana de las mismas, todo apunta a que tengamos elecciones bajo el decreto.

5. La LCR hace un primer llamamiento a que todos los trabajadores participen en las elecciones, porque la abstención, aunque se pueda entender, supone dar fuerza a los ene-

migos de la democracia directa y de la Libertad Sindical. El boicot no tiene justificación, lo correcto no sería el boicot sino haber organizado unas ELECCIONES LIBRES. Como ello no ha sido posible, los trabajadores conscientes han de impulsar la participación y procurar el voto para los compañeros que se comprometan a luchar desde el comité y desde los talleres por DEVOLVER LA DECISION A LOS TRABAJADORES y en el plazo más breve posible, convocar unas nuevas elecciones para elegir el organismo que los trabajadores democráticamente decidan. Los compañeros que sean elegidos por los trabajadores, deberían defender el programa que hemos expuesto en líneas generales y que se concreta en:



a) Luchar por la plena libertad sindical

— Impulsar desde el comité la lucha por la LIBERTAD SINDICAL entendida como que son los trabajadores los que han de decidir la forma, el número y las funciones del comité. Luchar contra el decreto-ley, y cualquier otra ingerencia gubernamental, desarrollando una amplia actividad de explicación para exigir que el gobierno deje de entorpecer la libre organización de los trabajadores.

— La consecución de este derecho significaría:

1. La libertad de los trabajadores para organizar secciones sindicales en todas las fábricas y talleres, donde los afiliados decidan, sin ningún tipo de normativa e independientemente del número de trabajadores de la fábrica o taller.
2. La libertad de los trabajadores para organizar los Comités o Consejos, en todas las fábricas y talleres, con el número de componentes, forma de funcionamiento..., que los propios trabajadores de cada fábrica decidan, independientemente del número de trabajadores de la fábrica o taller.
3. La completa libertad de los trabajadores para realizar cuantas asambleas crean necesario, tanto dentro como fuera de las horas de trabajo. Independientemente de la lucha por conseguir un mínimo de Asambleas retribuidas al mes.

— Independientemente del punto anterior, que consideramos innegociable puesto que es UN DERECHO DEMOCRÁTICO ELEMENTAL, plantearse que las negociaciones de los sindicatos con el gobierno se encaminen a la consecución del MÁXIMO DE DERECHOS Y ATRIBUCIONES PARA LOS COMITES Y LAS SECCIONES SINDICALES, en el sentido de exigir:

1. Un mínimo de 40 horas retribuidas para todos los miembros de los comités, independientemente del número de trabajadores de la fábrica o taller.
2. Un mínimo de 20 horas mensuales a los delegados de las secciones sindicales.
3. Locales adecuados para los comités y Secciones Sindicales

para el desarrollo en condiciones de su actividad sindical.

4. Capacidad, del Comité o Consejo, de control de la producción y de la gestión de la empresa.

b) Luchar por imponer en los hechos la libertad sindical en SEAT

Lo que significa la lucha por la realización en el plazo más breve posible de unas ELECCIONES LIBRES en SEAT, donde el sistema de representación que propondremos será:

1. Elección de un Consejo de 150 a 200 miembros, elegidos por grupos homogéneos de producción. Al efecto de favorecer la imposición de los delegados de

las secciones sindicales y la consecución de un número de horas (20 horas) para que desarrollen su actividad sindical.

2. Elección por toda la fábrica de un Comité de unos 30 miembros y mediante un solo colegio electoral elegido por talleres.
3. Funcionamiento y convocatoria regular de las Asambleas de Taller y Generales, como base de toda decisión importante, con capacidad para revocar en cualquier momento al comité y consejo o a determinados miembros del mismo.
4. Luchar por el mantenimiento del número de horas (en la forma de computo global) disponibles para los delegados del consejo y del comité.
5. Exigir a la empresa la ampliación del control del Consejo y el comité sobre todos los aspectos de la marcha de la empresa, producción, contratación de personal, libros de cuentas...



c) Impulsar desde hoy la democracia directa

Los puntos anteriores no implican la renuncia a impulsar la participación directa de los trabajadores desde hoy mismo, inmediatamente después de que se realicen las elecciones bajo decreto; todo lo contrario, se trata de imponer desde hoy la participación activa de todos noso-

tros y por consiguiente el control del comité por medio de:

1. Impulsar las asambleas por talleres y la FORMACION DE COMITES REPRESENTATIVOS POR TALLERES, con la función de solucionar todos los problemas concretos del taller y FISCALIZAR Y CONTROLAR al Comité que resulte de estas elecciones.
2. Plantear de inmediato la discusión sobre el Convenio y prepararse para una solución efectiva a la crisis en SEAT, impulsando la participación de todos los trabajadores por medio de las Asambleas de Taller y Generales y todos los medios y for-

mas que favorezcan esa participación directa.

Esta es la posición de nuestro partido, la LCR, ante las próximas elecciones.

Llamamos a todos los trabajadores, a todos los afiliados de UGT, de CC.OO. y de todos los sindicatos, que dentro de la sección sindical y en los talleres y en las elecciones hagan todo lo posible porque en el comité resulten elegidos los compañeros que defiendan y luchen resueltamente por la Libertad Sindical y la Democracia directa de los trabajadores, pues es la condición para el desarrollo y fortalecimiento de los sindicatos de clase y de las Asambleas, los consejos y los comités. ■



Comité de
SEAT de la
LLIGA
COMUNISTA
REVOLUCIONARIA
(Cuarta Internacional)

LCR

IV internacional